OPINIÓN

2022, el año del matrimonio igualitario en México

Por Ilich Paz Radillo · 4 de enero de 2023 · 2 min de lectura



El 2022 queda marcado en la historia de México como el año en el que se materializó el reconocimiento del matrimonio igualitario en todo el territorio.

Después de 12 años de que la ciudad de México se convirtió en la primera entidad del país en modificar su legislación local para legalizar las uniones civiles entre personas del mismo sexo, el 26 de octubre de 2022 Tamaulipas se convirtió en el último estado mexicano en brindar legalidad a las parejas homosexuales.

Sin embargo, pese a que esta es una clara victoria en la lucha por los derechos de la diversidad sexual, aún quedan brechas por sortear.

Y es que, con la entrada en vigor del matrimonio igualitario en la ciudad de México en 2010 se inició una lenta pero continua tendencia en otros estados hasta 2021, siendo 2022 cuando se aprobó en Jalisco, Veracruz, Durango, Estado de México, Tabasco, Guerrero y, por último, en Tamaulipas.

Esto, pese a que desde 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que los congresos estatales que no legislaran a favor del matrimonio igualitario incurrían en una inconstitucionalidad, dado que negar el acceso al matrimonio civil a parejas del mismo sexo es un acto de discriminación que pone en peligro los derechos humanos de las personas. Consignando un concepto de familia de acuerdo con nuestra realidad social.

Ahí la importancia de que el 6 de diciembre de 2022, en el Senado de la República se aprobó garantizar la seguridad social a cónyuges o concubinos del mismo sexo.

Esto, después de que en el senado de la república se aprobaron una serie de modificaciones a las leyes del IMSS y del ISSSTE para que se pueda inscribir a sus parejas a los servicios y prestaciones a las que tienen derecho.

Con ello, se deja atrás la discriminación legal hacia la comunidad LGBTIQ+, pues en ambas leyes se incluye un término genérico como el de “cónyuge”.

Así, aunque ya está reconocido de una forma u otra en las 32 entidades federativas, sigue sin ser un derecho constitucional, por lo que, al momento de reconocerse el matrimonio igualitario y que la totalidad de derechos que se le reconocen a una familia heterosexual se reconocen a una familia homoparental o lesbomaternal, se manda un mensaje social de inclusión.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/2022-el-ano-del-matrimonio-igualitario-en-mexico
Descargado el 21 de noviembre de 2026.